



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 546.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 28 de junio de 2022

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPM/DFR/N° 281/2023 del 2 de junio de 2023 y VMRE/DGPM/DFR/N° 297/2023 del 14 de junio de 2023, por medio de los cuales se eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y la Unión Europea, que se realizará en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, de la Reunión del Consejo Intergubernamental del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur – Sur (PIFCSS), y de la III Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación de la Conferencia Iberoamericana, que se realizarán en la ciudad de Madrid, Reino de España; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Canciller Nacional ejercer la representación del Estado ante otros Estados, en los organismos internacionales y en los sistemas de integración, así como participar de los foros y mecanismos de consulta y concertación política, en los términos previstos en el artículo 4°, inciso b) de la Ley N° 1635/2000, “Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

Que el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur – Sur (PIFCSS) se hará cargo de los gastos relacionados con la participación de la Responsable de Cooperación, consistentes en pasajes aéreos y alojamiento el 19 de julio en la ciudad de Madrid, Reino de España.

Que la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) se hará cargo de los gastos relacionados con la participación de la Coordinadora Nacional y de la Responsable de Cooperación, consistente en alojamiento durante sus estadías en la ciudad de Madrid, Reino de España.

Lo establecido en el Punto 2 de la Tabla Complementaria a la Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país, anexo del Decreto N° 6581/2022, y en el artículo 7°, punto 1, de la Resolución N° 154/2022, por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad a favor del personal que presta servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que realice viajes de carácter oficial al interior o al exterior del país.

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 546.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

-2-

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos correspondientes a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y la Unión Europea, de la Reunión del Consejo Intergubernamental del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur - Sur (PIFCSS), y de la III Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación de la Conferencia Iberoamericana, que se realizarán en la ciudades de Bruselas, Reino de Bélgica del 17 al 18 de julio del presente año y Madrid, Reino de España, del 19 al 21 de julio del presente año de conformidad al siguiente cuadro:

Table with 6 columns: Funcionario, C.I. N°, Fecha, Destino, Viáticos, Pasajes. It lists travel details for several officials including Julio César Arriola, Enrique Franco, Helena Felip Salazar, Martha Medina, Jorge Díaz, and Sandra Florentín.

N° _____

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro